

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), es el organismo responsable de velar por el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación^{1/}, coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, y tomar acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona en los términos del Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales.

La **Misión** del CONAPRED es “Contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano”, y la **Visión** es “Consolidarnos como la institución rectora que coloque en el centro de la agenda nacional la no discriminación”.

Los **objetivos** del CONAPRED establecidos en el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) son: a) Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país, b) Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación, c) Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y d) Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS

La discriminación en México es un problema social complejo y multifactorial, que ha conllevado un largo proceso histórico y tiene raíces culturales arraigadas en la sociedad y que permea además en las instituciones, en el ámbito público y en el privado, afectando el acceso y disfrute de los derechos humanos y libertades individuales, así como de grupos históricamente discriminados. Entre las acciones en materia antidiscriminatoria durante 2020 bajo el programa presupuestario P024 "Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación" destacan las siguientes:

Ante la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el CONAPRED participó en diversas iniciativas para la atención adecuada e inclusiva de grupos en situación de discriminación, acciones para prevenir y atender casos de discriminación por motivos de salud y hacia el personal de salud, así como en asegurar la accesibilidad de la información sanitaria a todas las personas.

Así mismo en aras de impulsar estrategias y políticas públicas que aseguren la protección de la sociedad en su conjunto, el CONAPRED brindó asistencia técnica, capacitación y otras formas de colaboración con la Administración Pública Federal (APF), especialmente aquellas

^{1/} La LFPED entiende por discriminación: “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

directamente relacionadas con dar respuesta a la pandemia. Así mismo realizó gestiones, campañas y pronunciamientos dirigidos al ámbito privado y social para prevenir y denunciar prácticas de discriminación.

Por otra parte, se avanzó con el proceso de validación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) para su publicación y se llevaron a cabo acciones para desarrollar agendas interinstitucionales para la implementación del programa. Asimismo, se participó en distintos espacios de incidencia y grupos de trabajo en el sector público, y se atendieron consultas especializadas sobre el derecho a la Igualdad y No Discriminación realizadas por diversas instancias.

Al 9 de diciembre de 2020, el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados registro 417 centros de trabajo certificados en la República Mexicana, con 4,872 sitios de trabajo, con lo que se beneficia de forma directa a 816,520 personas siendo 371,684 mujeres, 428,199 hombres y 16,637 sin desglose de sexo.

Con la finalidad de restituir el derecho vulnerado a víctimas y garantizar la no repetición de las conductas discriminatorias, el CONAPRED emite resoluciones por disposición dirigidas tanto a personas físicas o morales, como personas servidoras o poderes públicos federales, ello cuando se agota el procedimiento de queja y se comprueba que hubo conductas, omisiones o prácticas discriminatorias. Durante 2020 se emitieron cuatro Resoluciones por Disposición dirigidas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por un proceso de valoración poco claro para ingresar al Sistema Nacional de Investigadores; a una escuela particular que negó la inscripción a un menor con Trastorno Oposicionista Desafiante; a una universidad privada cuyo rector realizó manifestaciones homofóbicas; y a una empresa de mensajería que sancionó a un trabajador por no acceder a cortarse el cabello y la barba.

Con la finalidad de incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público, el CONAPRED ha trabajado en la capacitación permanente de personas en 2020 más de 116 mil personas del servicio público de los tres niveles de gobierno, así como representantes de organismos públicos de derechos humanos, organismos autónomos, del poder judicial y legislativo, organizaciones y sociedades civiles fueron capacitadas en materia de igualdad y no discriminación para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, destaca:

- Con el objeto de ampliar la oferta de Conéctate se firmaron cartas compromiso o convenio para que tuvieran acceso a algunos cursos de Conéctate, con el Instituto de Salud Pública y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ambas del Estado de Guanajuato; la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de la Educación Pública; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; el Banco de México; y las empresas Bio Servicios Corporativos y Quálitas.
- Derivado de la contingencia sanitaria el CONAPRED implementó capacitaciones presenciales a distancia destacando El “Conversatorio virtual: El papel de las y los maestros en la educación inclusiva durante y después de la COVID-19”, y el Ciclo de Conversatorios “Propuestas para un Regreso Inclusivo a las Aulas”.

En avances legislativos en materia antidiscriminatoria, todas las entidades federativas cuentan con una ley local para prevenir la discriminación y 29 de ellas en sus constituciones cuentan con una cláusula antidiscriminatoria; 31 códigos penales, federales y estatales, incluyen alguna o algunas de las causales relacionadas con la discriminación racial previstas en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; 13 entidades federativas reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo en sus legislaciones civiles o familiares, mientras que cuatro entidades federativas lo reconocen a través de una acción de inconstitucionalidad resuelta por la SCJN; por último 11 entidades federativas reconocen el derecho al reconocimiento de la identidad de género.

Como parte de la agenda de investigación empírica del Consejo se concluyó la redacción de los “Resultados sobre personas con discapacidad” y los “Resultados sobre personas mayores” de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), se concluyó con el documento de análisis de

la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), y en con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se trabajó en el procesamiento de las bases de datos, de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG).

También se realizó el levantamiento de la Encuesta Intersex y cuyos resultados se presentaron el 10 de diciembre de 2020 en colaboración con diversas instituciones.

En lo referente a la campaña institucional se realizó bajo el título “Discriminas cuando... versión Estereotipos y Prejuicios” con el objetivo de visibilizar las prácticas discriminatorias que excluyen a los grupos vulnerados de la sociedad para detenerlas y recuperar el principio de empatía, cohesionar el país y beneficiar a las personas pobres y en desventaja. El mensaje de la campaña fue: “México está en plena transformación. Las personas, de los grupos en situación de discriminación, que se habían quedado fuera, ahora están siendo incluidos a ser parte integral. Nadie se queda atrás”.

La campaña tuvo una vigencia del 22 de noviembre al 22 de diciembre de 2020 y fue difundida por TV (Canal Once, TV Azteca, Televisa), Radio (IMER), Radios comunitarios (Asociación Mundial de Radios Comunitarias), Medios complementarios (ISA Corporativo, Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX; Monterrey y Guadalajara), y el Tren Ligero de la CDMX; así como de manera impresa (Revista Chilango, Periódico Más por Más). Además, a fin de llegar a una mayor audiencia se signaron convenios de colaboración con AT&T y DIDI, con la primera se lanzó la campaña #ConvivenciaLibreDeViolencia #HagamosEstoJuntos con un alcance a nivel nacional de 15,713,861 personas, y con DIDI se buscó implementar una campaña de difusión orientada a prevenir y eliminar la discriminación, así como la violencia de género en contra de las mujeres.

En el ámbito internacional participó vía remota en sesiones de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación, la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Poblaciones Afrodescendientes, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, la Comisión de Seguimiento de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Por último, el 3 de diciembre de 2020, se presentó la “Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, cuyo objetivo es modificar diversos apartados de la LFPED para reforzar el concepto de discriminación; actualizar el marco conceptual del derecho a la igualdad y no discriminación y el catálogo de conductas discriminatorias; incorporar un capítulo relativo al diseño, instrumentación y evaluación de esa política pública de Igualdad y No Discriminación; clarificar el concepto de medidas de nivelación; así como modificar el capítulo del procedimiento de queja, con la finalidad de establecer criterios para determinar cuándo una conducta discriminatoria es grave, modificar el plazo legal para conocer de las quejas, incorporar nuevas directrices para la investigación de las quejas, y establecer los supuestos por los cuales el procedimiento de quejas podrá concluir.